

REGLAMENTO DEL CONCURSO **“TIGO te premia en grande esta Navidad”**

El Presente Reglamento tiene por objeto normar, regular y establecer los términos, condiciones y disposiciones bajo las cuales se regirá el concurso denominado **“TIGO te premia en grande esta Navidad”** organizado por Telefonía Celular de Nicaragua, Sociedad Anónima (en adelante “TCN” o bajo su nombre comercial “Tigo”) o a quien en lo sucesivo se denominará El Organizador, en función de la legalidad y transparencia honrará el compromiso que adquiere con los participantes y el ganador que participe y cumpla con el procedimiento del concurso que a continuación se señala:

BASES DEL CONCURSO

1. Participantes

Participan en este sorteo:

- Clientes prepago que realicen compra de un (1) Simcard más una recarga desde C\$50;
- Clientes prepago que compren paquetes y/o recargas desde C\$110 en cualquiera de nuestros puntos de ventas en el país (Pulperías, Puntos de adquisición (PDA), Tiendas de Conveniencia, Cadenas Comerciales, Gasolineras y Bancos);
- Clientes que reciban un paquetigo internacional de \$10, \$15 y/o \$20 dólares desde los Estados Unidos de América, los cuales pueden ser comprados en puntos de ventas de ese país (EUA) y desde el App Mi Tigo Internacional;
- Clientes que activen planes Pospago #SiempreConectado desde \$12.99 IVA incluido;
- Clientes que activen planes Tigo Hogar bundles (Internet Hogar + Tv Digital HD) a partir de \$24.99 IVA incluido.

2. Duración y vigencia del Concurso

Duración: 57 días

Fecha de inicio: 04 de noviembre de 2024

Fecha de terminación: 31 de diciembre de 2024

3. Premios

Se seleccionará a 25 ganadores a través de las acciones acumuladas para un sorteo, conforme se describe en la sección 4 “mecánica del concurso”. Estos premios no pueden ser acumulables.

Descripción de los premios	Año	Cantidad de Premios	Número de ganadores
Motocicletas	2025	25	25

4. Mecánica del Concurso

- Formas de participar en el Concurso:

- **Clientes Prepago TIGO:**

Participan en este sorteo clientes prepago que realicen compra Simcard más recargas desde C\$50, lo cual equivale a una acción que podrá ser acumulables, adicional clientes que compren paquetes y recargas desde C\$110 (equivalente a una acción, acumulable con cada compra) en cualquiera de nuestros puntos de ventas del país (Pulperías, PDA, Tiendas de Conveniencia, Cadenas Comerciales, Gasolineras y Bancos) y clientes que reciban un paquetigo internacional de \$10, \$15 y \$20 dólares desde los Estados Unidos de América (equivalente a una acción, acumulable con cada compra), los cuales pueden ser comprados en puntos de ventas de ese país (EUA) y desde el App Mi Tigo Internacional.

- **Clientes Pospago TIGO:**

El participante recibirá una acción al activar su plan pospago #SiempreConectado desde \$12.99 (IVA incluido) en cualquiera de nuestros canales de ventas a nivel nacional tales como Tiendas, Televentas o a través de nuestra página web tigo.com.ni. (equivale a 1 única acción por el alta del plan indicado).

Al momento de la entrega del premio el plan deberá estar en estado ACTIVO y con sus pagos al día. El premio solo se entregará al titular de la línea.

- **Clientes Home TIGO:**

El participante recibirá una acción al activar su plan Tigo Hogar bundles (Internet Hogar + Tv Digital HD) desde \$24.99 IVA incluido en cualquiera de nuestros canales de ventas a nivel nacional tales como Tiendas, Televentas, Fuerza de venta directa o a través de nuestra página web tigo.com.ni

Al momento de la entrega del premio el plan deberá estar en estado CONECTADO y con sus pagos al día. El premio solo se entregará al titular de plan Hogar.

En caso de clientes nuevos con 2 altas Tigo Hogar en el mismo mes, aplicarán para 2 acciones, siempre y cuando los servicios hayan sido instalados en distintas direcciones. Si los servicios fueron instalados en la misma dirección, aplicará para 1 acción.

- Selección de los ganadores

El sorteo se llevará a cabo el 10 de enero del año 2025 de la siguiente manera:

El área de Administración Comercial del Organizador sumará las acciones obtenidas por cada uno de los participantes en el período comprendido entre el 01 de noviembre al 31 de diciembre del 2024, información que estará contenida en una base de datos del Organizador, que será utilizada para seleccionar a los veinte y cinco (25) ganadores a través de una tómbola electrónica que se llevará a cabo el 10 de enero del año 2025. Se aclara que la selección del ganador se realizará a través de la tómbola electrónica.

La cantidad de acciones para clientes prepago será correspondiente a la cantidad de compras que el participante realice durante la vigencia del concurso. Para los clientes Pospago y Hogar será correspondiente a la cantidad de altas de planes que realicen (los cuales deberán estar en estado activo y al día con sus pagos) durante la vigencia del concurso y al momento de la entrega del premio, de conformidad con lo indicado en el acápite “formas de participar en el concurso” del presente reglamento.

La asignación de premios será distribuida por segmento de negocio de la siguiente forma:

- 20 Motos para clientes participantes del segmento prepago,
- 2 Motos para clientes participantes del segmento de Pospago,
- 3 Motos para clientes participantes del segmento de Hogar.

Nota: Si el usuario ya fue seleccionado ganador de otro concurso, dinámica y/o sorteo llevado a cabo por el Organizador durante la vigencia del presente concurso y/o la temporada, no podrá ser seleccionado ganador nuevamente. Asimismo, un (1) usuario podrá acumular acciones dentro de los tres segmentos, pero solo podrá resultar ganador una vez, de uno de los premios.

El sorteo tendrá acompañamiento de un Abogado y Notario Público que dará fe de los resultados.

- Contacto de los Ganadores

Los posibles ganadores que hubieren contestado la llamada deberán identificarse como el usuario dueño de la línea telefónica/titular del plan pospago u hogar y manifestar expresamente si aceptan o no el premio, debiendo repetir exactamente su número celular o el número de cliente de su plan pospago u hogar, brindar su nombre completo y número de cédula de identidad, pasaporte o cédula de residencia, según aplique. Si el cliente no acepta el premio o no acepta los términos del presente Reglamento, se procederá a seleccionar otro ganador siguiendo el mismo procedimiento.

En caso de que luego de tres (03) intentos de llamadas al número participante para contactar al posible ganador, el usuario no respondiese a la llamada telefónica, quedará descalificado automáticamente y se procederá de manera inmediata a seleccionar un nuevo participante de la misma manera en que opera la selección según este reglamento y así sucesivamente. Por responder la llamada, deberá entenderse como contestar la llamada y establecer una conversación relacionada al premio con el/los organizadores.

Se considerarán como intentos de llamadas para efectos del párrafo anterior, aquellas llamadas que repiquen y no sean contestadas, o bien aquellas llamadas que una vez marcado el número aparezca apagado, fuera de cobertura, buzón de voz o simplemente no sean contestadas luego de diez repiques. La persona seleccionada no será contactada por SMS u otra vía distinta a la llamada telefónica al número seleccionado.

5. Entrega de Premio

Se realizará la entrega del premio el día 31 de enero del 2025.

Los ganadores deberán retirar su premio en las oficinas Administrativas de Tigo Nicaragua ubicadas en la pista suburbana plaza San Dionisio, Edificio TIGO, contiguo al Colegio Americano, primer piso. La entrega del premio se realizará únicamente en la fecha y hora indicada por El Organizador. En caso de que El ganador no pueda retirar el premio personalmente en el lugar, fecha y hora indicada, podrá de común acuerdo con los Organizadores, retirar su premio dentro del término de 30 días calendarios contados a partir de la fecha definida para entrega de premios, o bien en el siguiente día hábil, en caso de que el día 30 sea inhábil. Una vez transcurrido este término sin que el ganador hubiere retirado su premio, los Organizadores podrán declarar el premio como no aceptado, sin posibilidad de reclamo alguno por parte del ganador. Los Organizadores se reservan el derecho de reiniciar el proceso de selección y/o declarar desierto el sorteo de dicho premio, lo cual será debidamente informado por el Organizador notificándolo previamente a los participantes y será debidamente difundido a través de los mismos mecanismos utilizados para difundir el Reglamento del Concurso.

Los ganadores deberán ser mayor de edad y presentar cédula de identidad, pasaporte o cédula de residencia, según aplique, como únicos documentos de identificación legalmente aceptables. Quedará a discreción de El Organizador la verificación y confirmación de la identidad del ganador al momento del retiro del premio.

En caso de que el premio sea retirado por un tercero, este deberá presentar Poder Especial otorgado ante Notario Público en Escritura Pública, en el que exprese, las facultades necesarias para retirar el premio y suscribir cualquier documento relacionado con la recepción, remisión o entrega de premio, necesarios para actuar en nombre y representación del ganador. Este particular deberá ser informado por el ganador al organizador en el momento de la comunicación de que ha resultado ganador.

El apoderado deberá presentarse a retirar el premio con una copia de su cédula de identidad, pasaporte o cédula de residencia vigente, así como la copia de los documentos de identificación del ganador y el poder especial con el acredita su representación para dicho acto, el que será validado por el equipo legal de “El Organizador”, para determinar si cumple con requisitos de forma y fondo necesarios para el retiro del premio y demás actos necesarios para la formalización de la entrega.

6. Otras condiciones y restricciones

- a) Los participantes aceptan todos los términos y condiciones de este Reglamento, desde el momento que participan en este concurso.
- b) El Organizador no se hará responsable de gastos o pagos en que incurra el ganador para retirar el premio, ni de alguna contingencia que llegase a ocurrir previo, durante o después del retiro del premio.
- c) Los participantes autorizan que la participación en el presente concurso y/o el retiro del premio representa una autorización y consentimiento previo, expreso e informado a favor de Tigo Nicaragua para el tratamiento de datos personales que sean necesarios para la ejecución del presente concurso, conforme la legislación vigente y al Aviso de Privacidad de TCN publicado en el siguiente link: <https://www.tigo.com.ni/legales#tigo-avisos-de-privacidad>, además de la autorización a El Organizador para la difusión pública, transmisión, retransmisión, reproducción, o publicación de las filmaciones, fotografías, imágenes, voz y/o datos personales de los ganadores, en todos y cualquier medio de comunicación (visual, audio u otra incluyendo presentaciones por televisión por aire, antena, cable, satélite, radio, Internet, redes sociales, etc.) o inclusive como parte de un spot comercial local o en otro país donde exista una operación de Tigo, sin que el participante tenga derecho al reclamo de indemnización o remuneración alguna.
- d) El organizadore no será responsable de gastos, tributos correspondientes al ganador, transporte, trámites para cambio de dueño o transmisión del bien.
- e) Al ganador se le entregará el premio señalado en el numeral 3 de conformidad a lo establecido en el presente Reglamento.
- f) El premio se entrega bajo los términos y condiciones indicados conforme al presente reglamento.
- g) El Organizador, se reserva el derecho de modificar el concurso o sus condiciones o extenderla en el tiempo lo que será debidamente difundido utilizando el mismo mecanismo para difundir las bases y condiciones originales y no generarán responsabilidad alguna por parte del Organizador.
- h) Los participantes asumen su responsabilidad en cuanto al manejo de su conducta y proceder cuando se encuentre(n) en el lugar/lugares de cumplimiento del premio y no debe de ejecutar otras actividades que no sean las contempladas en el reglamento y en documentos adicionales que tenga(n) que firmar para la ejecución del premio adquirido.
- i) Los ganadores se comprometen a cumplir con todas las recomendaciones verbales y/o escritas de los organizadores; firmar y cumplir documento de entrega del premio y exoneración de responsabilidad del Organizador.
- j) El premio descrito en este Reglamento no es transferible ni entregado de forma pecuniaria o dinero en efectivo.
- k) El presente Reglamento podrá ser consultado en link compartido por el Área de Marketing a los participantes.
- l) Se expresa y aclara que el Organizador, no será responsable por cualquier postergación o cancelación del concurso, cuando las circunstancias que originen tal hecho resulten

ajenas a su arbitrio, sea por caso fortuito o fuerza mayor o de orden legal lo que será debidamente notificado a los participantes.

- m) El presente Reglamento podrá ser consultado en link compartido por el Área de Comercial Prepago a los participantes.

Fecha entrada en vigor: 04 de noviembre 2024